



DECRETO N° 0236  
NEUQUÉN, 22 FEB 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8628-M-2023 y Decreto N° 0104/24; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante el decreto mencionado en el visto, se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO" (Expediente N° 680946/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 140.859,30), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Diego García por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 138.339,03), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de dicha norma legal;

Que posteriormente, mediante Nota N° 114, el Contador Municipal informó que la suma de los montos contemplados en los considerandos del Decreto N° 0104/24 no coinciden con el monto total a depositar consignado en su artículo 1°), por lo que sugiere rectificar la norma legal;

Que conforme lo advertido, el pago solicitado es por la suma total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 140.859,30), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Diego García por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve con treinta centavos (\$ 138.339,30);

Que atento a lo expuesto, resulta menester rectificar el vicio leve mencionado precedentemente, en los términos de los artículos 74°, 75° inciso c), 76°) y 77°) de la Ordenanza N° 1728, mediante la emisión de la presente norma legal;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

  
Dra. MARIANA JONÁS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0236-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECTIFÍCASE** el artículo 1º) del Decreto N° 0104/24 de acuerdo ----- con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente ----- de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ÁNGEL S/APREMIO"** (Expediente N° 680946/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 140.859,30), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Diego García por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve con treinta centavos (\$ 138.339,30), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN